

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENGO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Rengo
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Rengo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Fecha Aprobación:	17 de abril de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Rengo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

ANTECEDENTES GENERALES:

Rengo es una comuna con tres zonas urbanas y con territorio rural, ubicada a 114 kilómetros al sur de Santiago, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Su población se aproxima ya a los 60.000 habitantes. Sus principales vías de acceso son a través de la Ruta 5 Sur y la red de ferrocarril.

La comuna de Rengo tiene una superficie aproximada de 592 kilómetros cuadrados.. La densidad poblacional es de 66,82 habitantes por kilómetro cuadrado que se distribuyen en un 27,06% en el

área rural y un 72,94% en el área urbana. De la población total, un 49,80% son hombres y un 50,20% mujeres. Esta densidad sufre variaciones por fuertes corrientes migratorias provenientes del sur de Chile, que buscan oportunidades de trabajo estacional.

La fuerza laboral está compuesta por un 60% de personas menores de 30 años. La ocupación de la fuerza laboral está orientada a actividades primarias (57%) de la agricultura, con predominio en trabajos estacionales. En relación al sector servicios, éste supera el 30% de la producción total y está enfocado al sector bancario, salud, judicial, servicios públicos, entre otros; prestando estos servicios también a diversas comunas y localidades aledañas dentro de la provincia del Cachapoal.

La población de Rengo se distribuye de forma heterogénea, con grupos de personas de alto nivel económico, grupos de trabajadores y profesionales, así como algunos bolsones de pobreza. Existe también un importante sector de la población compuesto por familias jóvenes de bajo nivel educacional, lo que implica un escaso nivel de especialización laboral y la temporalidad a que están expuestos los integrantes de estas familias.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

Numero total de establecimientos	27
Numero establecimientos educación básica	21
Numero establecimientos de educación media	3
Numero de establecimientos de educación de adultos	2
Numero de establecimientos de educación especial	1
% urbanos	59
% rural	41

Resultados promedio PSU y SIMCE

Puntaje PSU	Situación Actual: 451
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 261
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 263
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 236

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

- **Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal:** Debe Planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades inherentes a los procesos Técnico Pedagógicos de los establecimientos escolares de la comuna.
- **Asesor Educacional:** Apoya técnica y administrativamente diversos proyectos y programas de educación y actividades asociadas tales como: Infraestructura, equipamiento, implementación proyectos educativo-informático, proyectos pedagógicos del sistema y coordinar la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- **Coordinador Educación Extraescolar:** Coordina los programas de educación extraescolar, transporte escolar, evaluación docente.
- **Coordinadora Proyecto Integración:** Coordina la labor de los profesionales que se desempeñan en los diferentes programas, gestionar y solucionar posibles dificultades.
- **Encargada de Finanzas:** Tiene a su cargo un equipo de personas para llevar a cabo tareas de: contabilidad y presupuesto, pago de proveedores, pago remuneraciones coordinación financiera SEP.
- **Encargado de Personal:** Registro de personal del Departamento de Educación, Licencias Médicas.
- **Asistente Social:** Debe Facilitar el acceso a beneficios sociales a los alumnos. Coordina programas de salud, pro-retención, alimentación y habilidades para la vida.

- **Encargada De Adquisiciones:** Proveer a las unidades educativas y DAEM de las necesidades para su funcionamiento en infraestructura y apoyo pedagógico.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- Alcalde
- Concejo Municipal
- Secretario Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAN
- Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO
- Directores/as de Establecimientos Educativos
- Director Comunal de Salud

• **ENTORNO EXTERNO**

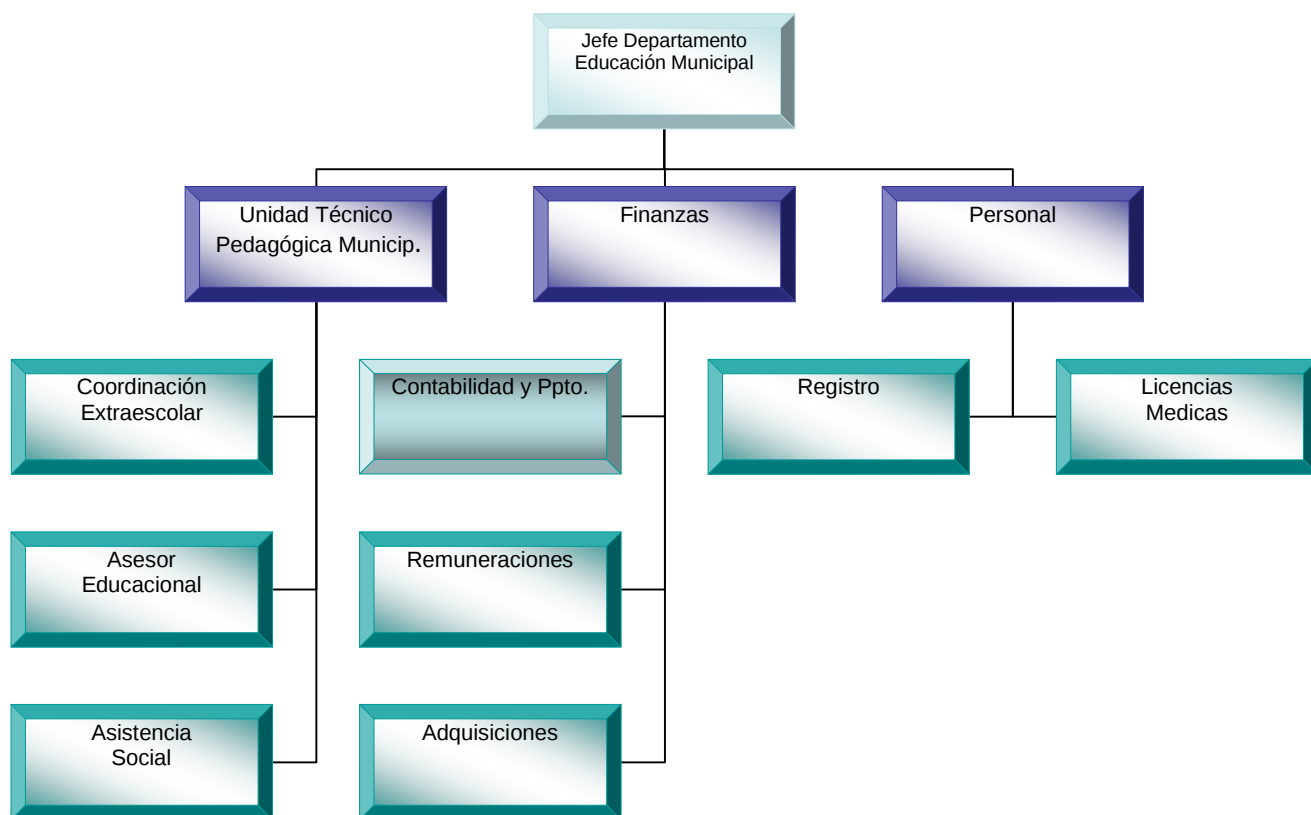
El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación – MINEDUC
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE
- Secretaría Regional Ministerial de Educación - SECREDUC
- Departamento Provincial de Educación - DEPROV
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP
- Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA
- Servicio de Salud O'Higgins
- Universidades
- Juntas de Vecinos

USUARIOS/CLIENTES	Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:								
	Los alumnos de la comuna:								
	<table> <tr> <td>N° de alumnos diurnos</td><td>9.276</td></tr> <tr> <td>N° de alumnos vespertinos científico humanista (adultos)</td><td>293</td></tr> <tr> <td>N° de alumnos en escuela del Centro Penitenciario</td><td>93</td></tr> <tr> <td>N° de alumnos Escuela Especial</td><td>95</td></tr> </table>	N° de alumnos diurnos	9.276	N° de alumnos vespertinos científico humanista (adultos)	293	N° de alumnos en escuela del Centro Penitenciario	93	N° de alumnos Escuela Especial	95
N° de alumnos diurnos	9.276								
N° de alumnos vespertinos científico humanista (adultos)	293								
N° de alumnos en escuela del Centro Penitenciario	93								
N° de alumnos Escuela Especial	95								
	Es posible agregar también el N° de colegios rurales, urbanos, diurnos, vespertinos, etc.								
	<table> <tr> <td>N° Alumnos enseñanza Media Científico-Humanista</td><td>1.438</td></tr> <tr> <td>N° de alumnos de Enseñanza Técnico-Profesional</td><td>1.065</td></tr> <tr> <td>N° de alumnos en Enseñanza Básica</td><td>6.385</td></tr> </table>	N° Alumnos enseñanza Media Científico-Humanista	1.438	N° de alumnos de Enseñanza Técnico-Profesional	1.065	N° de alumnos en Enseñanza Básica	6.385		
N° Alumnos enseñanza Media Científico-Humanista	1.438								
N° de alumnos de Enseñanza Técnico-Profesional	1.065								
N° de alumnos en Enseñanza Básica	6.385								

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	8
	Dotación Total de la municipalidad:	210
	Presupuesto Global de la comuna:	\$ 15.604.061.000.-
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$7.771.601.000.-
	% de subvención: 81.2%	\$ 6.312.100.000.-
	% aporte municipal: 4,28 %	\$ 333.000.000.-
	% otros financiamientos: 14,5 %	\$1.126.500.000.-

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO:

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Rengo, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas nacionales (Simce, PSU entre otras).
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Rengo.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Rengo.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	25 %
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	15 %
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	20 %
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	10 %
C5. LIDERAZGO	
Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño,	20 %

generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 10 %

7. RENTA

RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$538.780.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.512.852.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.

- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENGÓ

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del Objetivo
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Rengo, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1 Puntaje PSU 1.2 Promedio SIMCE 4° 1.3 Promedio SIMCE 8° 1.4 Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 1.1 Promedio Puntaje PSU 451 puntos 1.2 Promedio Simce 4º 261puntos 1.3 Promedio Simce 8º 263 puntos 1.4 Promedio SIMCE II º 236 puntos Año 1: Aumento en 2% puntajes actuales Año 2: Aumento en 4% puntajes actuales Año 3: Aumento en 6% puntajes actuales Año 4: Aumento puntajes en un 3% Año 5: Aumento los puntajes en un 1%	

Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Rengo.	3. Lograr equilibrio Financiero.	3.1 Meta de matrícula de la educación municipal.	PADEM Situación Actual: Alumnos matriculados en las escuelas de la comuna : Enseñanza Básica: 6.385 Enseñanza Media: 2.503 Educación Adultos: 293 Año 1: Mantener el 100% de la matrícula en relación al año inicial. Año 2: Aumento en la matrícula comunal en un 3% en relación al año 1. Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 4% en relación al año 2. Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 6% en relación al año 3. Año 5: Mantener la matrícula comunal en relación al año 4.	
--	---	---	--	--

		3.2 Ejecución presupuestaria.	3.2 Situación actual: Existe un déficit presupuestario anual de un 15%. Año 1: Disminuir a un 8% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 2: Disminuir a un 6% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 3: Disminuir a un 4% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 4: Disminuir a un 2% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 5: Disminuir a 0% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.	
		3.3 Meta financiera de fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros).	Situación Actual : Existe en ejecución proyectos con financiamiento externo : SEP; FNDR;	Capacitar en Formulación de Proyectos a los Directores de Establecimientos

Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	1. Entregar aprendizajes de calidad.	1.1 % de aprobación de las escuelas.	Año 1: Mantener en ejecución el 100% de los proyectos con financiamiento externo. Año 2: Aumentar en un 5% el número de proyectos en ejecución en relación a la situación inicial. Año3: Mantener en ejecución los proyectos vigentes en relación al año 2. Año 4: Aumentar en un 10 % la ejecución de los proyectos en relación a la situación inicial. Año 5: Mantener en un 100% la ejecución de los proyectos en relación al año Inicial Situación Actual: 85,9% Aprobación de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 1: Mantener en un 85.9% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.	Educacionales Municipales, a contar del segundo semestre del presente año. 2.-Instruir a todos los Directores de Establecimientos Educacionales Municipales, para que postulen a proyectos a distintos Fondos Concursables. Esta instrucción será válida para todos los años.
---	---	---	--	--

			Año 2: Aumentar a un 87% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 3: Mantener en un 90% la promoción escolar a nivel comunal. Año 4: Aumentar a un 94% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 5: Mantener en un 94% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.	
		1.2 % de retención de las escuelas.	Situación Actual : 90,7% de los alumnos continúan estudios en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 1: Mantener el 90,7% de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna.	A partir del año 1, se instruirá al Departamento de Administración de Educación Municipal, que adopte medidas para aplicar en forma oportuna los recursos procedentes de la Ley prorretención (de modo que

			Año 2: Aumenta a un 92% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 3: Aumentar a un 93%% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 4: Aumentar a un 94 % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 5: Mantener en un 94: % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna	representen un alivio al problema que aqueja al alumno)
		2.1 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.	Situación Actual : 9,3 % de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna. Año 1: Mantener en un 9.3% la deserción escolar de los alumnos de la	El Alcalde se compromete a mantener en funcionamiento permanente los Buses Escolares que acercan y trasladan a los estudiantes a sus establecimientos.

			comuna. Año 2: Disminuir a un 8% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna. Año 3: Disminuir a un 7% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna. Año 4: Disminuir a un 6% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna. Año 5: Mantener en un 6% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.	
	2. Incorporar a las familias al quehacer escolar.	2.1 Número de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.	Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la	

			comunidad escolar. Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal. Año 2: Ejecutar el 20% de las actividades contenida en el plan. Año 3: Ejecutar el 40% de las actividades contenida en el plan. Año 4: Ejecutar el 60% de las actividades contenida en el plan. Año 5: Ejecutar el 80% de las actividades contenida en el plan.	
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.	3. Mejorar la calidad del Servicio educativo.	3.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.	Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela. Año 1: Levantamiento de datos y diseño de instrumentos (encuestas) para	Reuniones Motivacionales. El Alcalde se compromete a efectuar, una vez por semestre, una reunión con los Directores y el Jefe DAEM, con el fin de impulsar y fortalecer las acciones de

			medir grados de satisfacción de la comunidad educativa. Año 2: Aplicar documentos objetivos que midan grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela. Año 3: Mantener o mejorar en un 2% los niveles de satisfacción de alumnos y familias – escuela en relación a resultados de encuestas aplicadas en año 2. Año 4: Mejorar entre un 5% y un 8% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta año 2. Año 5: Mejorar en un 15% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 2.	liderazgo y la interacción con las familias y la comunidad que rodea a la escuela.
	1. Apoyar y fomentar el	1.1 % de acciones de		

	liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes	apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.	Situación Actual: No existe un plan comunal de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos a nivel de establecimientos educacionales. Existe diagnóstico. Año 1: Formulación de políticas y plan de apoyo quinquenal. Año 2: Ejecución 20% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular Año 3: Ejecución 40% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular Año 4: Ejecución 60% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular. Año 5: Ejecución 80% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.	
--	--	--	---	--